



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y ASIGNACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-150-2026 (ELECTRÓNICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 311 "PAPELERÍA" Y 312 "ÚTILES DE OFICINA" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las **15:00 horas** del día **31 de agosto del 2026**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo, motivo de esta Invitación, de conformidad con los artículos 47 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "la Ley") y lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el **Lic. Marco Polo Rodríguez Ramirez**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios servidor público designado y facultado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 fracción VII de la Ley y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, declarando formalmente iniciado este acto.

Se hace constar que se encuentran presentes los Representantes del Área Técnica, del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Jefatura de Servicios Jurídicos de este OOAD Norte del Distrito Federal, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través del Oficio número 35 90 01 15 1100/DSCA-1217/2026, así como la documentación presentada por el Departamento de Suministro y Control del Abasto. mediante la cual solicitó **LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 311 "PAPELERÍA" Y 312 "ÚTILES DE OFICINA" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.**, por lo que a través del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, fundada y motivada de conformidad con el Artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez analizada la justificación, se considera procedente llevarla a cabo.

**SEGUNDO.** - Mediante Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 18 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, se señaló que NO se recibieron dudas por parte de los posibles Licitantes, a través de la Plataforma de Compras Mx.

**TERCERO.** -Con fecha 24 de Agosto del 2026 mediante Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones publicada a través de la Plataforma ComprasMX se señaló que la fecha del Evento de Dictamen Técnico y Fallo de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas al rubro se llevaría a cabo el día 31 de agosto de 2026 a las 15:00 horas.

De conformidad con el artículo 47, 48 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó el análisis de las propuestas presentadas, se dio lectura al resultado técnico, así como el motivo y el fundamento legal aplicable, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, como a continuación de describe:

**2025**  
Año de  
La Mujer  
IndígenaCalzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 007760, Ciudad de México  
Tel. 55 53-33-11-00 Ext. 15000 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y ASIGNACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-150-2026 (ELECTRÓNICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 311 "PAPELERÍA" Y 312 "ÚTILES DE OFICINA" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 334 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> con fecha de consulta el 31 de agosto de 2026 (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente Invitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuestas en el presente procedimiento NO se encuentran sancionados.

A continuación, se mencionan los participantes que presentaron su cotización a través de Compras Mx.

### LISTA DE LICITANTES PARTICIPANTES

Fecha y hora de la emisión del reporte: 24 de agosto de 2026 a las 11:10

#### Datos del Procedimiento de contratación

Código del Expediente: E-2026-00083506

Número de procedimiento de contratación: IA-50-GYR-050GYR016-T-150-2026

#### Empresas interesadas

| Núm. | Licitante                      | Fecha y hora de consulta del procedimiento | Fecha y hora de envío de proposición | Fecha y hora de apertura de proposición | Forma de participación |
|------|--------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|
| 1    | GRUPO COMERCIAL DAMAG SA DE CV | 14 de agosto de 2026 a las 12:01           | 21 de agosto de 2026 a las 13:14     | 24 de agosto de 2026 a las 10:08        | Electrónica            |

**QUINTO.** - Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo La Cobertura De Tratados, a devengar en el ejercicio fiscal 2026.

### EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

#### FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Compras Mx, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento, el cual



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 007760, Ciudad de México  
Tel. 55 53-33-11-00 Ext. 15000 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y ASIGNACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-150-2016 (ELECTRÓNICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 311 "PAPELERÍA" Y 312 "ÚTILES DE OFICINA" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, , se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..."

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Compras Mx publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

"14.-...

*El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...*

*16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*

...

*En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."*

El reporte arrojado por la Plataforma Compras Mx indica que tanto la propuesta técnica como la legal-administrativa y económica del licitante; **GRUPO COMERCIAL DAMAG S.A. DE C.V.** Cuentan con un Certificado Digital "Válido".

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

### DICTAMEN TÉCNICO

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, la evaluación técnica se realizó por parte del personal designado y adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, siendo responsable el I.B.I. **José Nicolás Salazar Martínez**, Jefe de la Oficina de Suministro

La propuesta presentadas por los licitantes fueron evaluadas conforme a los requisitos indicados en la Convocatoria, el presente dictamen se elaboró con base a los artículos 47 párrafos primero, segundo y cuarto, 48 párrafo primero fracción II y 49 de la Ley, el artículo 99 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Binario, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, emitiendo el siguiente:

**LICITANTE: GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.**

El licitante **GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V** cumplen TÉCNICAMENTE con lo requerido por la Convocante



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y ASIGNACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-150-2026 (ELECTRÓNICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 311 "PAPELERÍA" Y 312 "ÚTILES DE OFICINA" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**DICTAMEN LEGAL - ADMINISTRATIVO**

La convocante realizó la evaluación a la documentación legal-administrativa por conducto del personal adscrito al Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del personal de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por el **Lic. Oscar Cervera Angeles**, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente:

**LICITANTE: GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.**

Para las **partidas 1, 2, 3, 19, 21, 22, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39 y 40** al ser una Invitación a Cuando Menos tres personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados se solicitan bienes cuyo país de origen corresponda a México o a un país con el que éste tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales aplicable a la presente contratación, en términos de la normativa aplicable y de la convocatoria, sin embargo, el Licitante oferta bienes de origen **CHINO**, incumpliendo con los principios base del carácter de licitación, de acuerdo a los Criterios Para La Evaluación De Las Propositiones Y Adjudicación De Los Contratos del numeral 9. y 9.1, adecuándose a las causales de desechamiento del numeral 10 inciso A) e I) de la convocatoria, por lo anterior se desechan legalmente las partidas de su propuesta de conformidad con el artículo 47 de la Ley De Adquisiciones Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público

Se informa que en relación a las **partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 30, 31, 38, 41, 42, 43, 44 y 45** cumplen legal y administrativamente con lo requerido por la CONVOCANTE

A continuación, y de la propuesta presentada por el licitante que cumplió previamente con los requisitos y documentación tanto legal administrativa como técnica solicitada en la Convocatoria del evento adquisitivo que nos ocupa, se procede a evaluarla, conforme con lo dispuesto en los artículos 47 y 49 de la Ley:

| PART | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN                                                                                                        | LICITANTE | FABRICANTE | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO |
|------|-----|-----|------|-----|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|-------|-------------|-----------------|
| 4    | 311 | 113 | 2019 | 01  | 00  | BANDERITAS ADHESIVAS DE 2.5 CM X 4.3 PAQUETE 50 PIEZAS.                                                            | MÉXICO    | \$7.68     | 4     | 311         | \$7.68          |
| 5    | 311 | 182 | 0308 | 01  | 03  | CARPETA PARA ARCHIVO TAMANO OFICIO CON BROCHE DE PRESION DE 8 CM.                                                  | MÉXICO    | \$9.27     | 5     | 311         | \$9.27          |
| 6    | 311 | 182 | 1322 | 01  | 02  | FOLDER CON BROCHE, TAMANO CARTA.                                                                                   | MÉXICO    | \$7.73     | 6     | 311         | \$7.73          |
| 7    | 311 | 182 | 1348 | 03  | 00  | CARPETA DE 3 ARGOLLAS 1/2", TAMANO CARTA, COLOR BLANCA, DE VINIL DE PASTA DURA.                                    | MÉXICO    | \$37.95    | 7     | 311         | \$37.95         |
| 8    | 311 | 182 | 1470 | 02  | 00  | CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 1" TAMANO CARTA, COLOR BLANCA, DE VINIL CON CUBIERTA PLASTICA TRANSPARENTE DE PASTA DURA. | MÉXICO    | \$37.95    | 8     | 311         | \$37.95         |
| 9    | 311 | 224 | 2809 | 02  | 00  | CARTULINA OPALINA, TAMANO CARTA 180 GR, CON 100 HOJAS.                                                             | MÉXICO    | \$82.85    | 9     | 311         | \$82.85         |
| 10   | 311 | 280 | 0234 | 01  | 00  | CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO CON 100 HOJAS.                                                                   | MÉXICO    | \$20.99    | 10    | 311         | \$20.99         |
| 11   | 311 | 685 | 7545 | 02  | 00  | CARTULINA OPALINA, TAMANO CARTA 125 GR, CON 100 HOJAS                                                              | MÉXICO    | \$40.80    | 11    | 311         | \$40.80         |
| 12   | 311 | 814 | 0031 | 02  | 00  | SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA, TAMANO CARTA, 8 DIVISIONES.                                                 | MÉXICO    | \$9.60     | 12    | 311         | \$9.60          |

**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y ASIGNACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-150-2026 (ELECTRÓNICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTROS 311 "PAPELERÍA" Y 312 "ÚTILES DE OFICINA" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO-----

|    |     |     |      |    |    |                                                                                                                       |        |          |    |     |          |
|----|-----|-----|------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|----|-----|----------|
| 13 | 311 | 836 | 0266 | 03 | 00 | SOBRES DE PAPEL MANILA DE 30.5 X 39.5 CM CON HILO Y RONDANA, CON 25 PIEZAS.                                           | MÉXICO | \$116.00 | 13 | 311 | \$116.00 |
| 14 | 311 | 836 | 0365 | 01 | 03 | SOBRE DE PAPEL MANILA DE 26 X 34 CM CON HILO Y RONDANA.                                                               | MÉXICO | \$3.57   | 14 | 311 | \$3.57   |
| 15 | 311 | 836 | 0829 | 02 | 00 | SOBRE DE PAPEL KRAFT, TAMAÑO OFICIO.                                                                                  | MÉXICO | \$3.60   | 15 | 311 | \$3.60   |
| 16 | 311 | 836 | 0951 | 01 | 00 | SOBRES DE PAPEL DE 23 X 30.5 CM CON HILO Y RONDANA, CON 100 PIEZAS.                                                   | MÉXICO | \$310.00 | 16 | 311 | \$310.00 |
| 17 | 312 | 92  | 0644 | 02 | 00 | ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR, DOBLE, MEDIDA 3/8".                                                                  | MÉXICO | \$63.45  | 17 | 312 | \$63.45  |
| 18 | 312 | 92  | 0784 | 02 | 00 | ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR, DOBLE, MEDIDA 1/4".                                                                  | MÉXICO | \$51.50  | 18 | 312 | \$51.50  |
| 20 | 312 | 138 | 0103 | 01 | 03 | BROCHE METÁLICO DE 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS.                                                                           | MÉXICO | \$27.49  | 20 | 312 | \$27.49  |
| 23 | 312 | 205 | 2099 | 01 | 03 | CINTA ADHESIVA (CANELA) TRANSPARENTE, MEDIDA 48 MM X 50 M.                                                            | MÉXICO | \$8.59   | 23 | 312 | \$8.59   |
| 24 | 312 | 205 | 2388 | 01 | 00 | CINTA ADHESIVA (MASKING TAPE) MEDIDA 24 MM X 50 M.                                                                    | MÉXICO | \$19.20  | 24 | 312 | \$19.20  |
| 25 | 312 | 217 | 0057 | 01 | 03 | CLIP TIPO MARIPOSA GIGANTE NO. 1, CON 12 PIEZAS.                                                                      | MÉXICO | \$12.79  | 25 | 312 | \$12.79  |
| 26 | 312 | 217 | 0156 | 01 | 03 | CLIP CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS.                                                                | MÉXICO | \$7.83   | 26 | 312 | \$7.83   |
| 30 | 312 | 241 | 0016 | 01 | 03 | CORRECTOR LÍQUIDO BLANCO BASE AGUA.                                                                                   | MÉXICO | \$7.95   | 30 | 312 | \$7.95   |
| 31 | 312 | 290 | 0107 | 01 | 03 | DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL, PIGMENTADO EN COLOR ROJO, CON ASTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS, TAMAÑO CHICO O MEDIANO. | MÉXICO | \$2.60   | 31 | 312 | \$2.60   |
| 38 | 312 | 684 | 0093 | 03 | 00 | PEGAMENTO AMARILLO (CEMENTO) DE 500 ML.                                                                               | MÉXICO | \$160.08 | 38 | 312 | \$160.08 |
| 41 | 312 | 783 | 0523 | 00 | 02 | REGLA DE PLÁSTICO DE 30 CM.                                                                                           | MÉXICO | \$3.80   | 41 | 312 | \$3.80   |
| 42 | 312 | 825 | 0051 | 02 | 00 | SELLO DE GOMA, FECHADOR DE MAROMA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y RECUBIERTA DE PLÁSTICO PARA USO RUDO.                     | MÉXICO | \$864.00 | 42 | 312 | \$864.00 |
| 43 | 312 | 860 | 0107 | 01 | 04 | TIJERAS PARA OFICINA DE ACERO INOXIDABLE NO. 6.                                                                       | MÉXICO | \$13.70  | 43 | 312 | \$13.70  |
| 44 | 312 | 865 | 0466 | 01 | 04 | TINTA PARA SELLO DE VARIOS COLORES DE 60 ML.                                                                          | MÉXICO | \$18.43  | 44 | 312 | \$18.43  |
| 45 | 312 | 865 | 0607 | 02 | 00 | TINTA PARA FOLIADOR DE VARIOS COLORES DE 12 ML.                                                                       | MÉXICO | \$39.40  | 45 | 312 | \$39.40  |

En razón de lo anterior, la convocante procederá a dar lectura al Dictamen Técnico y Fallo de la Invitación Cuando Menos tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número **IA-50-GYR-050GYR016-T-150-2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 49 de la Ley, de acuerdo con la Evaluación Técnica, Administrativa-Legal y Económica, se emite el siguiente: -----



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 06776, Ciudad de México  
Tel. 55 53-33-11-00 Ext. 15000 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y ASIGNACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-150-2026 (ELECTRÓNICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 311 "PAPELERÍA" Y 312 "ÚTILES DE OFICINA" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**FALLO**

Por ser la propuesta económica solvente más baja, cumplir con las condiciones administrativas-legales requeridas, así como las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 311 "PAPELERÍA" Y 312 "ÚTILES DE OFICINA" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026.** Al licitante que a continuación se menciona:

**LICITANTE: GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.****NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016T15026-001-00****NÚMERO DE CONTRATO SAI: 1260070**

| PART     | GPO | GEN | ESP  | DIF | VA<br>R | DESCRIPCIÓN                                                      | PROVEEDOR                                    | MARCA | FABRICANTE                                          | RFC              | PROCEDE<br>NCIA | CANT. | PRECIO<br>UNITARIO | PRECIO UNITARIO<br>CON IVA | IMPORTE TOTAL      |
|----------|-----|-----|------|-----|---------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------|------------------|-----------------|-------|--------------------|----------------------------|--------------------|
| 4        | 311 | 113 | 2019 | 01  | 00      | BANDERITAS<br>ADHESIVAS DE 2.5<br>CM X 4.3 PAQUETE<br>50 PIEZAS. | GRUPO<br>COMERCIAL<br>DAMAG, S.A. DE<br>C.V. | JANEL | JANEL S.A. DE C.V.                                  | N/P              | MEXICO          | 112   | \$7.68             | \$8.91                     | \$860.16           |
| 11       | 311 | 685 | 7545 | 02  | 00      | CARTULINA<br>OPALINA, TAMAÑO<br>CARTA 125 GR, CON<br>100 HOJAS   | GRUPO<br>COMERCIAL<br>DAMAG, S.A. DE<br>C.V. | PM    | PAPELES Y<br>MAQUILAS JYL,<br>S.A. DE C.V.          | PMN120724<br>UA3 | MEXICO          | 216   | \$40.80            | \$47.33                    | \$8,812.80         |
| 43       | 312 | 860 | 0107 | 01  | 04      | TIJERAS PARA<br>OFICINA DE ACERO<br>INOXIDABLE NO. 6.            | GRUPO<br>COMERCIAL<br>DAMAG, S.A. DE<br>C.V. | JOCAR | JOCAR PRODUCTS<br>S.A. DE C.V. RFC:<br>JPR100519CKA | JPR100519C<br>KA | MEXICO          | 2836  | \$13.70            | \$15.89                    | \$38,853.20        |
| SUBTOTAL |     |     |      |     |         |                                                                  |                                              |       |                                                     |                  |                 |       |                    |                            | <b>\$48,526.16</b> |
| I.V.A.   |     |     |      |     |         |                                                                  |                                              |       |                                                     |                  |                 |       |                    |                            | <b>\$7,764.19</b>  |
| TOTAL    |     |     |      |     |         |                                                                  |                                              |       |                                                     |                  |                 |       |                    |                            | <b>\$56,290.35</b> |

Por lo anterior, el importe máximo asignado al licitante **GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.**, es por la cantidad de **\$56,290.35** (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA 35/100 M.N.) I.V.A. incluido.

De conformidad con el artículo 129 del reglamento de la Ley, el contrato antes mencionado es indivisible, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión del dictamen técnico y fallo al 31 de diciembre del 2026 y de conformidad con el artículo 69 de la ley el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de \$4,852.61 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.)

La entrega de los Bienes Adjudicados deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la emisión de la presente acta de Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Asignación, en el Almacén Delegacional Ubicado en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero C. P. 07760, de Lunes a Viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 5 fracción XIV de la "Ley" y 51 apartado B de su Reglamento, así como el numeral 4.41.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa a los licitantes las partidas desechadas por precio no aceptable según el precio máximo de referencia otorgado por esta convocante las cuales se detallan a continuación.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y ASIGNACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-150-2026 (ELECTRÓNICA) QUE EFECTUÓ EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTROS 311 "PAPELERÍA" Y 312 "ÚTILES DE OFICINA" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO-----

| PART | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN                                                                                                           | PROVEEDOR                           | % diferencia |
|------|-----|-----|------|-----|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| 5    | 311 | 182 | 0308 | 01  | 03  | CARPETA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON BROCHE DE PRESIÓN DE 8 CM.                                                     | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 17.51%       |
| 6    | 311 | 182 | 1322 | 01  | 02  | FOLDER CON BROCHE, TAMAÑO CARTA.                                                                                      | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 29.41%       |
| 7    | 311 | 182 | 1348 | 03  | 00  | CARPETA DE 3 ARGOLLAS 1/2", TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCA, DE VINIL DE PASTA DURA.                                       | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 44.53%       |
| 8    | 311 | 182 | 1470 | 02  | 00  | CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 1" TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCA, DE VINIL CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE PASTA DURA.    | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 27.54%       |
| 9    | 311 | 224 | 2809 | 02  | 00  | CARTULINA OPALINA, TAMAÑO CARTA 180 GR, CON 100 HOJAS.                                                                | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 99.58%       |
| 10   | 311 | 280 | 0234 | 01  | 00  | CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO CON 100 HOJAS.                                                                      | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 39.75%       |
| 12   | 311 | 814 | 0031 | 02  | 00  | SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA, TAMAÑO CARTA, 8 DIVISIONES.                                                    | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 45.76%       |
| 13   | 311 | 836 | 0266 | 03  | 00  | SOBRES DE PAPEL MANILA DE 30.5 X 39.5 CM CON HILO Y RONDANA, CON 25 PIEZAS.                                           | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 46.82%       |
| 14   | 311 | 836 | 0365 | 01  | 03  | SOBRE DE PAPEL MANILA DE 26 X 34 CM CON HILO Y RONDANA.                                                               | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 40.60%       |
| 15   | 311 | 836 | 0829 | 02  | 00  | SOBRE DE PAPEL KRAFT, TAMAÑO OFICIO.                                                                                  | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 39.18%       |
| 16   | 311 | 836 | 0951 | 01  | 00  | SOBRES DE PAPEL DE 23 X 30.5 CM CON HILO Y RONDANA, CON 100 PIEZAS.                                                   | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 37.76%       |
| 17   | 312 | 92  | 0644 | 02  | 00  | ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR, DOBLE, MEDIDA 3/8".                                                                  | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 29.58%       |
| 18   | 312 | 92  | 0784 | 02  | 00  | ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR, DOBLE, MEDIDA 1/4".                                                                  | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 34.82%       |
| 20   | 312 | 138 | 0103 | 01  | 03  | BROCHE METÁLICO DE 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS.                                                                           | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 38.32%       |
| 23   | 312 | 205 | 2099 | 01  | 03  | CINTA ADHESIVA (CANELA) TRANSPARENTE, MEDIDA 48 MM X 50 M.                                                            | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 15.70%       |
| 24   | 312 | 205 | 2388 | 01  | 00  | CINTA ADHESIVA (MASKING TAPE) MEDIDA 24 MM X 50 M.                                                                    | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 27.80%       |
| 25   | 312 | 217 | 0057 | 01  | 03  | CLIP TIPO MARIPOSA GIGANTE NO. 1, CON 12 PIEZAS.                                                                      | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 32.26%       |
| 26   | 312 | 217 | 0156 | 01  | 03  | CLIP CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS.                                                                | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 28.88%       |
| 30   | 312 | 241 | 0016 | 01  | 03  | CORRECTOR LÍQUIDO BLANCO BASE AGUA.                                                                                   | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 38.52%       |
| 31   | 312 | 290 | 0107 | 01  | 03  | DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL, PIGMENTADO EN COLOR ROJO, CON ASTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS, TAMAÑO CHICO O MEDIANO. | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 25.40%       |
| 38   | 312 | 684 | 0093 | 03  | 00  | PEGAMENTO AMARILLO (CEMENTO) DE 500 ML.                                                                               | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 49.92%       |
| 41   | 312 | 783 | 0523 | 00  | 02  | REGLA DE PLÁSTICO DE 30 CM.                                                                                           | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 21.73%       |
| 42   | 312 | 825 | 0051 | 02  | 00  | SELLO DE GOMA, FECHADOR DE MAROMA CON ESTRUCTURA METÁLICA Y RECUBIERTA DE PLÁSTICO PARA USO RUDO.                     | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 83.43%       |
| 44   | 312 | 865 | 0466 | 01  | 04  | TINTA PARA SELLO DE VARIOS COLORES DE 60 ML.                                                                          | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 46.49%       |
| 45   | 312 | 865 | 0607 | 02  | 00  | TINTA PARA FOLIADOR DE VARIOS COLORES DE 12 ML.                                                                       | GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V. | 37.03%       |

Asimismo, se informa a los licitantes que hubo **0 partidas desiertas por no existir oferta por parte de la proveeduría:**-----



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y ASIGNACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-150-2026 (ELECTRÓNICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 311 "PAPELERÍA" Y 312 "ÚTILES DE OFICINA" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente licitación serán exigibles y causarán efecto a partir del **DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO**.

Se informa a la proveeduría su obligación de registrarse en el **Registro Integral de Proveedores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)** dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización de su contrato.

#### RESUMEN

|                     |    |
|---------------------|----|
| PARTIDAS REQUERIDAS | 45 |
| PARTIDAS ASIGNADAS  | 03 |
| PARTIDAS DESECHADAS | 42 |
| PARTIDAS DESIERTAS  | 0  |

#### CIERRE DEL ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para los mismos efectos.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-2270/2026, SE PRESENTARON LAS L.C.P. MARIEL PÁEZ CONTRERAS Y LA L.C.P. RAQUEL CABRERA CARRILLO, quien en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:**

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C. P. 067760, Ciudad de México  
Tel. 55 53-33-11-00 Ext. 15000 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y ASIGNACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR016-T-150-2026 (ELECTRÓNICA) QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO NO TERAPÉUTICO CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE SUMINISTRO 321 "PAPELERÍA" Y 322 "ÚTILES DE OFICINA" PARA BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS, HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1008/CAE-2269/2026, SE PRESENTÓ EL LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ. -----

Esta acta consta de **09 hojas**, firmando para los efectos legales de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de esta. -

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las **15:30 horas**, del día **31 de agosto del año 2026**. -----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| NOMBRE                               | ÁREA                                                                       | FIRMA                                                                                |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| LIC. MARCO POLO RODRIGUEZ RAMIREZ    | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS |   |
| LIC. OSCAR CERVERA ANGELES           | JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS    |   |
| I.B.I. JOSÉ NICOLAS SALAZAR MARTINEZ | JEFE DE LA OFICINA DE SUMINISTRO                                           |  |

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL**

| NOMBRE                                                                               | FIRMA                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS<br>OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-1722/2026. |  |

**POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

| NOMBRE                                                                            | FIRMA                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| LIC. RICARDO HAM GUTIERREZ<br>OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-1721/2026 | <u>FIRMA ELECTRÓNICA</u> |

FIN DEL ACTA



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena





# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

## Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>